



Gobierno Regional de Lima

...procedente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUÍZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
D. E. P. M. A. S. 2000. 0000

Acuerdo de Consejo Regional

N° 142-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El Oficio N° 170-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, mediante el cual propone una Moción de Saludo y Reconocimiento a la Institución Educativa “Mercedes Indacochea” por su 45 Aniversario, que se celebra el día 24 de Octubre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, El pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, solicita Moción de Reconocimiento a la Institución Educativa “Mercedes Indacochea” por su 45 Aniversario el día 24 de Octubre; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 39 y 37 inciso a) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 13° inciso i) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 142-2010-CR/GRL

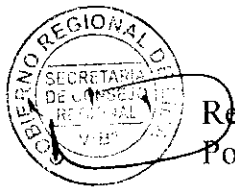
La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 NOV 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y RECONOCIMIENTO del Pleno del Consejo Regional a la Institución Educativa “Mercedes Indacochea Lozano” de la Ciudad de Huacho, con motivo de conmemorarse el día 24 de Octubre del presente año, el Cuarenta y Cinco (45) Aniversario de creación.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JOSE G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO